

ACUERDO N° 98 (24 de febrero de 2022)

Por el cual se emite concepto previo favorable a una distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el numeral 1, del literal d, del artículo 11 del acuerdo 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del numeral 1, del literal D, del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, tramitar las modificaciones y ajustes presupuestales, de acuerdo con su competencia y según lo establecido en el régimen legal vigente y, en particular conforme a lo dispuesto en el Decreto 662 de 2018 y las normas que lo adicionen sustituyan o reformen.

Que conforme a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

“ El CONFIS Distrital podrá delegar en las juntas o consejos directivos de las empresas distritales descritas en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 662 de 2018, la autorización para efectuar el ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y adicionalmente de la Secretaría Distrital de Salud para las ESEs. La incorporación del ajuste al presupuesto lo realizará el representante legal e informará a la junta o consejo directivo, para lo cual efectuará los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos y gastos.

La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente

se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud”.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución 015 de 2021, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos de las Empresas Distritales no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, y establece en su artículo 4°:

“ARTÍCULO CUARTO. *Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades a las cuales hace referencia el artículo primero de la presente resolución, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.*

(...)

Parágrafo segundo. *La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el Confis Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud*

Que la Junta Directiva de la Empresa mediante Acuerdo No. 87 de 28 de octubre de 2021 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CINCO BILLO- NES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$5.483.150.120.000) M/CTE, en el cual se estableció una Disponibilidad Final de UN BILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.267.720.245.000) M/CTE.

Que conforme al cumplimiento de la meta contenida en el “PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, de “Incrementar en 6.000 Has, las áreas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá”, la EAAB firmó con la Secretaría Distrital de Ambiente el Convenio Interadministrativo 20171240 de 2017 para “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición, mantenimiento

y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Distrital, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo, 210 de la Ley 1450 de 2011, y la orden No. 4.25 de la Sentencia del Consejo de Estado AP-25000-23-27-000-2001-90479-01”.

Que para el cumplimiento de la meta de adquisición de 1.160 Has para la vigencia 2022, es necesario adquirir setenta y cuatro predios y realizar ocho reasentamientos, para lo cual se requiere amparar recursos por valor de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$65.810.925.441) M/CTE, así:

CONCEPTO	VALOR REQUERIDO
Adquisición predial	64.524.589.191
Compensaciones económicas	69.125.226
Adición contrato UAEC (avalúos)	123.548.546
Topografía	1.093.662.478
TOTAL	65.810.925.441

Que de acuerdo con la justificación técnica y financiera presentada por la Gerencia Corporativa Financiera, se requiere una distribución parcial de la Disponibilidad Final, para atender los procesos de adquisición, mantenimiento y administración de los predios requeridos

para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Distrital, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Que el saldo de la Disponibilidad Final antes de realizar el ajuste de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021 asciende a UN BILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.267.720.245.000) M/CTE. La distribución parcial se requiere por SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$65.810.925.441) M/CTE, de manera que el nuevo valor de la disponibilidad final asciende a UN BILLÓN DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.201.909.319.559) M/CTE. Este saldo será objeto de distribución por parte del CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta Directiva de la EAAB-ESP y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que con base en lo anterior, la Empresa propone distribuir SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$65.810.925.441) M/CTE de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EAAB-ESP de la vigencia 2022, así:

Distribución Parcial Disponibilidad Final

CODIGO	RUBRO	VALOR
Disponibilidad Final		
4.3	Disponibilidad Final	65.810.925.441
Disminución Disponibilidad Final		65.810.925.441

CODIGO	RUBRO	VALOR
INVERSIÓN		
4.2.3.01.16.02.28.0000007341	7341 -Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	65.810.925.441
Aumento Gastos de Inversión		65.810.925.441

Que con la adición de recursos provenientes del convenio con el BID No. ATN/OC-18752-CO por valor de MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.107.900.000) M/CTE, en Recursos de Capital y Gastos de Inversión; el traslado presupuestal por valor de OCHO MIL MILLONES MIL PESOS (\$8.000.001.000) M/CTE, disminuyendo Servicio de la Deuda y aumentando Gastos de Funcionamiento, presentados para aprobación en esta misma sesión de Junta Directiva; y la distribución parcial de la Disponibilidad Final propuesta en el presente Acuerdo, el presupuesto para la vigencia 2022 quedaría conformado así:

Concepto	Ppto Vigente	Adición Convenio BID	Traslado Ptal Bonos	Distribución Parcial Disponibilidad Final	Nuevo Presupuesto
Ingresos	5.483.150.120.000	1.107.900.000	-	-	5.484.258.020.000
Disponibilidad Inicial	314.921.504.000	-	-	-	314.921.504.000
Ingresos Corrientes	2.263.396.799.000	-	-	-	2.263.396.799.000
Recursos de capital	2.904.831.817.000	1.107.900.000	-	-	2.905.939.717.000

Concepto	Presupuesto	Adición Convenio BID	Traslado Ptal Bonos	Distribución Parcial Disponibilidad Final	Nuevo Presupuesto
Gastos	4.215.429.875.000	1.107.900.000	-	65.810.925.441	4.282.348.700.441
Funcionamiento	1.804.036.980.000	-	8.000.001.000	-	1.812.036.981.000
Servicio de la deuda pública	67.417.338.000	-	8.000.001.000	-	59.417.337.000
Inversión	2.052.172.238.000	1.107.900.000	-	65.810.925.441	2.119.091.063.441
Gastos de operación comercial	291.803.319.000	-	-	-	291.803.319.000
Disponibilidad Final	1.267.720.245.000	-	-	65.810.925.441	1.201.909.319.559
Gastos + Disponib. Final	5.483.150.120.000	1.107.900.000	-	-	5.484.258.020.000

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto previo favorable, para presentar ante el CONFIS la aprobación de una distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$65.810.925.441) M/CTE**, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
4.2.3.01.16.02.28.0000007341	7341 -Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	65.810.925.441
Total Inversión		65.810.925.441
	Total Créditos	65.810.925.441

Como resultado de la presente distribución, la Disponibilidad Final queda en UN BILLÓN DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.201.909.319.559) M/CTE.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes febrero de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000813 (13 de diciembre de 2021)

“Por la cual se realiza un nombramiento en ascenso en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y